



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Exp 201141/2020- Flexnet Fact 4821

VISTO:

La solicitud de bienes efectuada por el Sr. Director de Área Infraestructura y Servicios, Dr. Fernando Menzaque mediante NO-2020-00196998-UNC-NOC#PSI, solicitando la adquisición urgente de una UPS, debido a la ruptura imprevista de una unidad de respaldo y a la necesidad de asegurar la alimentación ininterrumpida de energía en el Datacenter de la UNC;

El Informe Técnico y de Evaluación de Proveedores, IF-2020-00204967-UNC-NOC#PSI, presentado por referentes técnicos y de la unidad de contrataciones de esta Prosecretaría;

CONSIDERANDO:

Que esta adquisición de equipos se realiza de manera apremiante, siendo la necesidad principal garantizar el normal funcionamiento y seguridad en las actividades académicas virtuales propias de la UNC;

Que ante la necesidad, se solicitaron presupuestos a los proveedores habituales de la UNC, a fin de conseguir disponibilidad inmediata para la reposición que se trata. Se obtuvieron tres ofertas y se analizaron las posibilidades de entrega urgente que demanda la situación;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 “Contratación Directa”; Resolución Rectoral AdRHCS 1017/2019 y RHCS 748/2019 (Ratifica n°1017-19);

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Autorizar y aprobar la contratación directa nro. 136/2020 con el objetivo “Adquisición urgente de UPS para el DATACENTER de la Prosecretaría de Informática UNC”, y adjudicar a la firma FLEX-NET CUIT 30-70891561-7, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión técnica de evaluación, por un importe total de \$348.788,30 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 30/100).

Artículo. 2º: Disponer el pago a la firma FLEX-NET por el monto total que se indica en el artículo precedente, una vez emitido el informe de recepción definitiva del equipo mencionado ut supra.

Artículo. 3º: Solicitar a la Secretaría de Gestión Institucional asigne presupuesto a la presente erogación.

Artículo. 4º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.